



Ensayo

Nombre del alumno (a): Diana Gabriela Gómez Gómez

Nombre del tema: Violencia Institucional

Parcial: 2do

Nombre de la Materia: Problemática de la Familia y la Mujer

Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Lic. Trabajo Social y Gestión comunitaria

Cuatrimestre: 4to

Pichucalco, Chiapas a 26 de noviembre de 2024

Introducción

Este presente proyecto tratará acerca de la violencia institucional, la cual es un tipo de violencia dentro de las instituciones sociales, políticas y económicas. Estas instituciones pueden ser públicas o privadas y pueden incluir gobierno o corporaciones, organizaciones no gubernamentales, sistemas educativos, entre otras.

La violencia institucional se caracteriza por ser un patrón de de poder y violencia que se produce de manera sistemática y estructural dentro de estas instituciones. Puede manifestarse de las siguientes maneras:

- Discriminación y marginación de grupos sociales.
- Abuso de poder y autoridad.
- Corrupción y malversación de fondos.
- Violaciones de los derechos humanos.
- Represión política y social.
- Negligencia y abandono de responsabilidades.

La violencia institucional puede tener graves consecuencia para las personas y comunidades afectadas, incluyendo trauma, daño psicológico, marginación, exclusión social, deterioro de la salud física y mental, entre otros.

Es importante destacar que la violencia institucional puede ser sutil y no siempre se manifiesta de manera explícita, puede ser perpetuada a través de políticas, prácticas y normas que refuerzan las desigualdades y la opresión.

Es fundamental abordar y erradicar la violencia institucional, para construir sociedades más justas, equitativas y pacíficas. Esto requiere un enfoque integral que incluya análisis y críticas de la estructura de poder y las instituciones, entre otros.

Violencia institucional

La violencia institucional es practicada por representantes del estado; puede llevarse a cabo mediante reglas, prácticas institucionales, descuidos y privaciones en perjuicio de un individuo o grupos de individuos. La violencia institucional se distingue por la aplicación del poder Estatal para causar daño y consolidar los mecanismos establecidos.

Los funcionarios públicos ejercen la violencia institucional e impiden el gozo y ejercicio de los derechos humanos, esto lo causan cuando; impiden el acceso a la justicia y una protección judicial efectiva, infringen la debilidad del diligencia, no asumen la responsabilidad del trabajo que les corresponde, infringen el principio de equidad ante la ley, no ofrecen un trato digno a las personas y omiten proporcionar protección a las personas.

Según el artículo 18 de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) La violencia institucional son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

La violencia institucional se refiere a cualquier forma de violencia ya sea física, sexual, psíquica y simbólica, que se ejerce de manera abusiva por representantes y cargos del Estado en el desempeño de sus responsabilidades.

Como ocurre en las violencias simbólicas y psicológicas, numerosas prácticas de la violencia institucional se han naturalizado, no siendo reconocidas como violencia, por lo que se normalizan y se tolera.

Algunos escritores, como Deane Curtin y Robert Litke, amplian la noción de violencia institucional a entidades y contextos no gubernamentales, tales como la familia, la pobreza, el sexismo, el racismo, las relaciones en el trabajo o el sistema sanitario, entre otras.

En el termino violencia institucional, se englovan acciones y circunstancias como la brutalidad policial y las ejecuciones ilegales tambien conocidos como **Gatillo facil**, los mecanismos que aseguran la impunidad frente a crímenes perpetrados por individuos poderosos, la implicacion de entidades estatales en la comision de crímenes de cuello blanco como el lavado de dinero, las detenciones arbitrarias, la utilizacion del estado para beneficiar a grandes grupos economicos, la criminalizacion de la protesta social, las acciones racistas, machistas u homofobicos tolerados o sistematizados por las instituciones estatales.

La violencia institucional puede acarrear seria repercuciones para los indivduos y comunidades impactadas incluyendo el trauma, daños psicologicos, marginacion, aislamiento social, dterioro de la salud fisica y mental, entre otros aspectos.

Es crucial resaltar que la violencia institucional puede presentarse de forma discreta y no siempre se expresa de forma clara. Es posible que se mantenga mediante politicas, practicas y reglas que fortalecen las desigualdades y la opresion.

Es esencial enfrentar y eliminar la violencia institucional para edificar sociedades mas equitativas, justas y tranquilas esto exige un enfoque integral que complete un estudio y evaluacion de las estructuras de poder e instituciones, fomento de la transparencia y responsabilidad, puestas en marcha de politicas y acciones inclusivas y justas, fortalecimiento de las comunidades y colectivos marginados, educacion y sensibilizacion acerca de la violencia institucional y sus consecuencias.

La violencia institucional no es unicamente una cuestion de un partido politico especifico, sino las fuerzas de seguridad actuan. La complejidad de la respuesta en relacion a las politicas publicas destinadas a favorecer la erradicacion o, al menos la disminucion de la violencia institucional.

En resumen, exige que la batalla contra la violencia institucional se convierta en una politica gubernamental que supere aquellos que tienen cargos gubernamentales.

Algunas acciones para hacer una lucha contra la violencia institucional:

- Medios de comunicación: son espacios privilegiados de circulación y establecimientos de sentidos comunes compartidos.
- Control disciplinario de las fuerzas de seguridad: es de vital importancia la existencia de mecanismos civiles para investigar y juzgar las faltas disciplinarias de las fuerzas de seguridad que impliquen violencia institucional.
- Formación de las fuerzas de Seguridad: los derechos humanos deben ser la columna vertebral de la formación de las fuerzas de seguridad y no simplemente ser una materia dentro de la curricula que enseñe de manera formal la lista de tratados internacionales.
- Creación de un registro nacional unico sobre violencia institucional: no puede prevenirse aquello que no se conoce.
- Enseñar a identificar, prevenir y denunciar la violencia institucional: es fundamental que la violencia institucional sea incluida en las curriculas escolares.
- El rol de los ministeros publicos fiscal y poder judicial: implica construir mecanismos hacia dentro de las burocracias judiciales.

En Argentina, se estableció en el 2013 el 8 de mayo como el día nacional de lucha contra la violencia institucional, para recordar las graves violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad y promover políticas públicas que consoliden un concepto democrático de seguridad, respetando los derechos fundamentales.

La violencia institucional es una de las más complicadas de definir y también de identificar, por que se trata de una manera más indirecta de ejercer la violencia machista, menos visibles que otros tipos de violencias.

La primera vez que el término violencia institucional aparece en un documento oficial es en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, aprobada en 1993.

Estos documentos establecen que los estados deberán abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y valen porque los agentes del Estado cumplan con esa obligación, es decir, el Estado tiene una responsabilidad y obligación a la hora de prevenir y eliminar la violencia contra la mujer

Existen diversas situaciones que son directa o indirectamente violencia institucional. Uno de los ejemplos más claros es cuando el estado recorta los fondos o cancela los programas de ayuda a las mujeres maltratadas. En estos casos, lejos de prevenir la violencia de género se constituyen a silenciar un grave problema social.

Conclusion

Para concluir este ensayo, la violencia institucional son los actos u omisiones que se cometen ante los servidores y servidoras publicas que discriminen o dilaten, obstaculiza o impida el goce de los derechos humanos de las mujeres.

Sabemos que la violencia institucional son los daños o perjuicios psicologicos, sociales, judiciales o economicos que se producen en un momento posterior al delito; por ejemplo, el hecho de realizar diferentes declaraciones y explictr los hechos y reviviendo la situacion de violencia sufrida.

Esta violencia hace referencia a la mala o inadecuada atencion que recibe la victima una vez que entre en contacto con el sistema de justicia u otra instancia gubernamental a donde acuda.

La violencia institucional consiste en actos u omisiones por parte del funcionariado público de cualquier orden de gobierno, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Bibliografía

- campusgenero.inmujeres.gob.mx.* (s.f.). Obtenido de
campusgenero.inmujeres.gob.mx:
<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/violencia-institucional>
- es.wikipedia.org.* (s.f.). Obtenido de *es.wikipedia.org*:
https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_institucional
- latinta.com.ar.* (s.f.). Obtenido de *latinta.com.ar*:
<https://latinta.com.ar/2021/11/26/lucha-contra-violencia-institucional/>
- www.enlazaconsultoria.es.* (s.f.). Obtenido de *www.enlazaconsultoria.es*:
<https://www.enlazaconsultoria.es/la-violencia-institucional/>
- www.lavanguardia.com.* (s.f.). Obtenido de *www.lavanguardia.com*:
<https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20210906/7696070/violencia-institucional-que-como-refleja.html>

Anexos

